

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.256/2017

Gex: 5921/2017

Expediente nº: 14/2017

Procedimiento: Arrendamiento de bien Inmueble para albergue

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 11/09/2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del edificio propiedad del Ayuntamiento de Almodóvar del Río situado en Paraje Soto Alto con una superficie de 3.581,81 metros cuadrados, referencia catastral: 14005A021000990000KX, en Almodóvar del Río (Córdoba) para destinarlo a albergue, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución nº 4.
 - 3) Localidad y código postal. Almodóvar del Río. CP 14720.
 - 4) Teléfono. 957713602.
 - 5) Telefax. 957713700.
 - 6) Correo electrónico. info@aytoalmodovardelrio.es
 - 7) Dirección de Internet. www.almodovardelrio.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información.
- d) Número de expediente. 14/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Privado.
- b) Descripción del objeto regular el contrato de arrendamiento del edificio propiedad del Ayuntamiento de Almodóvar del Río situado en Paraje Soto Alto con una superficie de 3.581,81 metros cuadrados, referencia catastral: 14005A021000990000KX, en Al-

modóvar del Río (Córdoba), comprendiendo obligaciones adicionales recogidas en el presente Pliego.

El contrato incluye las siguientes prestaciones por parte del arrendatario:

- Explotación de las instalaciones con uso no turístico.
- Conservación y mantenimiento de los elementos constructivos.

Abono de la renta en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Concurso.
- d) Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes:

CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULA	Puntos
1. Mejora sobre el importe mínimo de explotación del arrendamiento. Se otorgará 1 punto por cada 1%, de mejora sobre el importe mínimo exigido en los presentes Pliegos. La mejora se limitará a una subida máxima del 51%. En el supuesto de que la proposición económica excediera del referido porcentaje, la oferta del mencionado licitador se entenderá realizada por el máximo de incremento porcentual admitido en este Pliego. La mejora necesariamente habrá de extenderse a todo el período de vigencia de la explotación.	51
2. Reducción del plazo máximo de duración del contrato. Se otorgará 1 punto por cada año de reducción del plazo máximo de duración del contrato de arrendamiento, hasta un máximo de 4 puntos.	4
3. Mejoras en obras y compra de material deportivo y de equipamiento del recinto Se otorgará la puntuación de acuerdo al anexo establecido en torno a las mejoras	29
CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	
1. Plan de explotación de la actividad. Se valorará especialmente las actividades que se vayan a desarrollar en la actividad por ejemplo talleres de verano para colegios, campamentos deportivos, enseñanza de idiomas... así como que los trabajadores sean de la localidad para lo cual deberá presentarse dentro del plazo de los 6 meses contrato de trabajo de personal de la localidad y cada dos meses tendrá que presentarse justificante del contrato de los trabajadores	15
Total: 100 puntos	

CUADRO DE MEJORAS

Mejora	Descripción	Valoración
Colocación de aparatos de aire frío/calor en las habitaciones del albergue	Colocación de aparatos en cada edificio: habitaciones office y comedor	En función de cada edificio: - Por colocación de aparatos edificio destinado a dormitorios 5 puntos - Por colocación de aparatos en edificio destinado a office y comedor 5 puntos
Colocación de piscina prefabricada de al menos 5 metros de largo		Por cada 500 euros de inversión 1 punto hasta un máximo de 5
Compra de material deportivo (balones, redes, raquetas...)	Para valorarse esta mejora se tendrá que comprar al menos anualmente: 5 balones de baloncesto 5 balones de fútbol sala 2 redes de badminton 8 raquetas de badminton volantes de badminton	2
Iluminación de la zona ajardinada		Por cada 500 euros de inversión 1 punto hasta un máximo de 4
Medidas medioambientales (reciclaje de residuos, sistema de ahorro de agua y electricidad...)	Colocación de aparatos para ahorro de agua en cisternas y grifos...	Por cada 200 euros de medidas que se adopten con carácter medioambiental se obtendrá 1 punto hasta un máximo de 3
Mobiliario de exterior	Papeleras, hamacas, mesas de exterior, bungalows y sillas de exterior...	Por cada 800 euros de inversión 1 punto hasta un máximo de 5
Total		29

4. Importe del arrendamiento:

El arrendatario abonará al Ayuntamiento de Almodóvar del Río,

en concepto de renta por el arrendamiento, la cantidad por la que se adjudique el contrato que no podrá ser inferior a 5.040 euros al

año. Si bien se establece que durante los dos primeros años no se pagará importe en concepto de arrendamiento justificándose en la inversión que se tiene que realizar para poner en marcha la actividad y siempre y cuando la inversión sea propiedad del Ayuntamiento al finalizar el arrendamiento.

Para ello se establecerá como anexo al contrato relación de bienes y obras obligatorias conforme a la cláusula del capítulo IV dentro de las obligaciones del arrendatario el apartado 6º y mejoras ofertadas por el adjudicatario, siendo estas valoradas por personal técnico.

A la renta resultante de la adjudicación se le aplicará al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que corresponda.

5. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Veintiséis días naturales con-

tados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Córdoba.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro de entrada del Ayuntamiento.

2. Domicilio. Plaza de la Constitución nº 4.

3. Localidad y código postal. Almodóvar del Río. CP 14720.

4. Dirección electrónica: www.almodovardelrio.es

7. Apertura de ofertas:

1. Dependencia. Registro de entrada del Ayuntamiento.

2. Domicilio. Plaza de la Constitución nº 4.

3. Localidad y código postal. Almodóvar del Río. CP 14720.

4. Fecha y hora: plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas que será notificado a cada uno de los licitadores.

Almodóvar del Río, a 11 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.